

19 de abril de 2024

# Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



## **APRUEBAN DIRECTIVA SOBRE EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO Y/O RESERVA TRIBUTARIA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

**Resolución de Contraloría N° 211-2024-CG**

Como se sabe, mediante la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se faculta a la Contraloría General de la República a solicitar información y documentación a las autoridades de las entidades encargadas de cautelar la reserva tributaria, secreto bancario, reserva de identidad u otras establecidas legalmente, respecto a las entidades, su personal, y personas jurídicas y naturales comprendidas o vinculadas a acciones de control, así como cualquier información que considere pertinente para el cabal cumplimiento de sus funciones.

Por tal razón, a través de la resolución bajo comentario se aprueba la Directiva N° 007-2024-CG/FIS “Requerimiento de Información por Levantamiento del Secreto Bancario y/o Reserva Tributaria”, con la finalidad de regular el ejercicio de la referida facultad, para requerir información por levantamiento del secreto bancario y/o reserva tributaria de los funcionarios o servidores públicos que administren o manejen fondos del Estado o de organismos sostenidos por este.

En dicha directiva se establecen las disposiciones que regulan el proceso que se debe seguir para solicitar con la debida motivación el levantamiento de secreto bancario ante las empresas reguladas y/o supervisadas por la SBS que captan recursos del público y están establecidas en el literal A del artículo 16° de la Ley N° 27602, al Banco de la Nación y a las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con recursos del público, así como de la reserva tributaria ante las entidades que administran información tributaria.

La Directiva en comentario entrará en vigencia al día siguiente de la comunicación que realice la Contraloría a través de su portal ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) sobre la habilitación del aplicativo informático para el requerimiento de levantamiento del secreto bancario y/o reserva tributaria.

Fuente: El Peruano, Edición Extraordinaria, páginas 3 al 10.

## PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

**BDO TAX & LEGAL**

tax\_news@bdo.com.pe



[www.bdo.com.pe](http://www.bdo.com.pe)



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

## SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

### SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.